



La Serena, 13 de marzo de 2018

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.053, de Presupuesto para el Sector Público año 2018;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1413 de fecha 06 de noviembre de 2014 del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, del Programa denominado "TRANSFERENCIA INVENTARIO PRODUCTOS PATRIMONIALES" CÓDIGO BIP 30336123-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 263

1. **APRUEBASE**, la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL** de fecha 08 de febrero de 2018, suscrita entre el Gobierno Regional de Coquimbo y **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, en el marco de la ejecución del programa denominado "TRANSFERENCIA INVENTARIO PRODUCTOS PATRIMONIALES" CÓDIGO BIP 30336123-0; cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
Y
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA
"TRANSFERENCIA INVENTARIO PRODUCTOS PATRIMONIALES"
CÓDIGO BIP 30336123-0



resolución (e) N° 263

En La Serena, a 08 de febrero de 2018, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional (S), don **AMÉRICO GIOVINE OYARZÚN**, cédula de identidad N° 8.601.943-4, chileno, Ingeniero Civil, ambos domiciliados en calle Prat N° 350, por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, Rut N° 70.930.000-8, representada por su Directora Ejecutiva, doña **MARÍA JOSÉ ETCHEGARAY ESPINOSA**, chilena, ingeniero agrónomo, cédula de identidad N° 10.331.811-4, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, comuna de La Reina, calle Loreley N° 1.582, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 22 de octubre de 2014, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Fundación para la Innovación Agraria, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"TRANSFERENCIA INVENTARIO PRODUCTOS PATRIMONIALES" CÓDIGO BIP 30336123-0**, aprobada mediante Resolución (e) N° 1413 de fecha 06 de noviembre de 2014.
- Que, a través de carta FIA FIC R04/UPP – C N° 2706 de 02 de octubre de 2017, la Directora Ejecutiva de la Fundación para la Innovación Agraria, solicita aumento de plazo para correcta ejecución de las actividades.
- Que, por medio de carta 3344 de fecha 01 de diciembre de 2017, la Directora Ejecutiva de la Fundación para la Innovación Agraria, fundamenta la solicitud de ampliación de plazo de ejecución de la iniciativa.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 136 de fecha 26 de enero de 2018, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud.
- Que, a través de Minuta modificación de convenio, de fecha 29 de enero de 2018 la Administradora Proyectos FIC se pronuncia favorablemente para el aumento de plazo.

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 22 de octubre de 2014, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"TRANSFERENCIA INVENTARIO PRODUCTOS PATRIMONIALES" CÓDIGO BIP 30336123-0**, aprobado mediante Resolución (e) N° 1413, de fecha 06 de noviembre de 2014, del Gobierno Regional de Coquimbo.

SEGUNDO:

Auméntese hasta el 30 de septiembre de 2018 el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la cláusula Novena del Convenio matriz

resolución (e) N° 263

TERCERO:

El presente instrumento pasa a integrar el convenio para todos los efectos.

CUARTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando en poder de cada una de las partes.

QUINTO: ; Personerías

La Personería de don **AMÉRICO GIOVINE OYARZÚN**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 696 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de doña **MARÍA JOSÉ ETCHEGARAY ESPINOSA** para representar a la Fundación para la Innovación Agraria, consta en el Acta del Consejo Directivo adoptada en Sesión Extraordinaria N° 215 de fecha 17 de agosto de 2016, reducida a Escritura Pública con fecha 31 de agosto de 2016, otorgada ante Humberta Quezada Moreno, Titular de la Vigésima Sexta Notaría de Santiago.

Firmado:

AMÉRICO GIOVINE OYARZÚN – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO (S)

MARÍA JOSÉ ETCHEGARAY ESPINOSA – DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FIA

anótese y comuníquese


LUCÍA PINTO RAMÍREZ
Intendenta Regional
Gobierno Regional de Coquimbo


MPR/CBF/FFP/ISE/CZA/vpr



